

**20/01/2021**

---

# **AYUDAS A LA I+D E INNOVACIÓN**

---

**INFORMACIÓN QUE RECOGE AYUDAS  
VASCAS, ESTATALES Y EUROPEAS**

**innobasque**

Berrikuntzaren Euskal Agentzia  
Agencia Vasca de la Innovación

## RESUMEN DE LOS PROGRAMAS

### 1. I+D

#### UNIÓN EUROPEA/INTERNACIONAL

##### GREEN DEAL CALL 2020

Beneficiarios: Empresa y todo tipo de organizaciones Plazo: 26/01/2021 Detalle: I+D 1

##### 2º LLAMADA ESPAÑA-MALASIA PARA PROYECTOS BILATERALES DE I+D

Beneficiarios: Consorcios de España-Malasia Plazo: 11/03/2021 Detalle: I+D 2

##### PLAN ACCIÓN UE PROPIEDAD INTELECTUAL: FONDO IDEAS POWERED FOR BUSINESS

Beneficiarios: Pymes Plazo: 30/09/2021 Detalle: I+D 3

#### ESTADO

##### CDTI: PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN<sup>1</sup>

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: I+D 4

##### CDTI: PROYECTOS DE I+D<sup>1</sup>

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: I+D 5

##### CDTI: PROYECTOS DE TRANSFERENCIA CERVERA<sup>1</sup>

Beneficiarios: Pymes Plazo: Abierto todo el año Detalle: I+D 6

##### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS PARA CONTRATOS RAMON Y CAJAL

Beneficiarios: Organismos de investigación, universidades, centros tecnológicos etc. Plazo: 21/01/2021 Detalle: I+D 7

##### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2020

Beneficiarios: Organismos de investigación, universidades, centros tecnológicos etc. Plazo: 26/01/2021 Detalle: I+D 8

##### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020

Beneficiarios: Organismos de investigación, universidades, centros tecnológicos etc. Plazo: 28/01/2021 Detalle: I+D 9

##### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III: CONVOCATORIA ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD 2021

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro, universidades y personas físicas Plazo: Consultar en el detalle Detalle: I+D 10

##### CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y «UNIDADES MARÍA DE MAEZTU» 2020

Beneficiarios: Organismos públicos de investigación, Universidades, Centros I+D Plazo: 10/02/2021 Detalle: I+D 11

#### GOBIERNO VASCO

##### HAZITEK 2021: APOYO A LA I+D EMPRESARIAL

Beneficiarios: Empresas, agrupación empresarial, CCTTs, cooperativas, etc. Plazo: 12/03/2021 Detalle: I+D 12

##### ELKARTEK 2021: APOYO A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

Beneficiarios: Centros Tecnológicos, Universidades, entidades sin ánimo de lucro Plazo: 26/02/2021 Detalle: I+D 13

##### AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO (IKERBILERAK PRIMER SEMESTRE 2021)

Beneficiarios: Centros Tecnológicos Plazo: 03/02/2021 Detalle: I+D 14

## 2. INNOVACIÓN

### UNIÓN EUROPEA/INTERNACIONAL

N/A

### ESTADO

#### CDTI: LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN<sup>1</sup>

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: INNO 1

#### CDTI: LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN (LIC A)<sup>1</sup>

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: INNO 2

#### CDTI: PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVERSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA<sup>1</sup>

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: INNO 3

#### FECYT: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2020

Beneficiarios: Centros Tecnológicos, empresas, universidades Plazo: 26/01/2021 Detalle: INNO 4

### GOBIERNO VASCO

#### PROGRAMA INNOSASUN

Beneficiarios: Empresas Plazo: Abierto todo el año Detalle: INNO 5

### DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

#### ÁLAVA INNOVA – DIGITALIZA 2021

Beneficiarios: Empresas, CCTTs, Universidades, fundaciones, etc. Plazo: 31/03/2021 Detalle: INNO 6

#### EMPRENDER EN ÁLAVA

Beneficiarios: Empresas y personas físicas Plazo: 01/03/2021 Detalle: INNO 7

## 3. DIGITALIZACIÓN

### UNIÓN EUROPEA/INTERNACIONAL

N/A

### ESTADO

#### LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

Beneficiarios: Empresas sector turístico Plazo: Abierto todo el año Detalle: DIG 1

#### LÍNEAS ICO 2019-2020 RED.ES ACELERA

Beneficiarios: Empresas, fundaciones, universidades, etc. Plazo: 31/03/2024 Detalle: DIG 2

### GOBIERNO VASCO

#### INPLANTALARIAK

Beneficiarios: Autónomos y micropymes max. 10 empleos Plazo: Abierto todo el año Detalle: DIG 3

<sup>1</sup> Nota: Ayudas parcialmente reembolsable

#### **4. AVISOS: AMPLIACIONES DE PLAZO Y OTRAS INICIATIVAS**

##### *UNIÓN EUROPEA/INTERNACIONAL*

AI AND ROBOTICS SOLUTIONS FOR DE COVID-19 CRISIS: ENCUESTA PARA IDENTIFICAR SOLUCIONES INNOVADORAS

*Detalle:* VAR

CAMPAIGN TO SHOWCASE INNOVATIVE DIGITAL SOLUTIONS TO MITIGATE THE COVID-19 CRISIS!

*Detalle:* VAR

##### *DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA*

AMPLIACIÓN DE PLAZO Y OTRAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA DFB

*Detalle:* VAR 3

##### *DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA*

AMPLIACIÓN DE PLAZO Y OTRAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA DFG

*Detalle:* VAR 4

## I+D 1

### GREEN DEAL CALL 2020

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/european-green-deal/call_en">https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/european-green-deal/call_en</a>	26/01/2021

Convocatoria con la idea es lanzar "temas" que permitan mostrar/demostrar soluciones que estén alineadas con los objetivos del Tratado Verde, es decir, Acciones de Innovación, aunque también podría haber espacio para algunas Acciones de Investigación e Innovación sobre cuestiones a más largo plazo.

Deialdi honen xedea gai berriak sortzea da Itun Berdearen xedekin lerrokatutako soluzioak erakutsi eta baieztatzeko, hau da, Berrikuntza-Ekintzak, nahiz eta beste gai batzuen arloko ikerketa eta berrikuntza kontuan hartu ahal izango dira epe luzera.

#### ÁMBITO: EUROPEO

#### BENEFICIARIOS

Como otras convocatorias H2020, la convocatoria GREEN DEAL puede financiar:

- Organismos públicos
- Organizaciones comerciales privadas
- Organizaciones privadas no comerciales (incluidas las ONG).

#### RESUMEN

El Green Deal es una de las seis prioridades de la nueva Comisión Europea (CE) para el período (2019-2024) y forma parte de la estrategia de la CE para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La idea es lanzar "temas" que permitan mostrar/demostrar soluciones que estén alineadas con los objetivos del Acuerdo Verde, es decir, Acciones de Innovación, aunque también podría haber espacio para algunas Acciones de Investigación e Innovación sobre cuestiones a más largo plazo;

Se cubren 11 áreas y se prevé entre 1 y 3 topics por cada área:

- Área 1: Aumento de la ambición climática: desafíos sectoriales cruzados
  - LC-GD-1-1-2020: Prevención y lucha contra incendios forestales extremos con la integración y demostración de medios innovadores

- LC-GD-1-2-2020: Hacia ciudades neutrales y socialmente innovadoras hacia el clima
- LC-GD-1-3-2020: Paquetes de innovación resistentes al clima para las regiones de la UE
- **Área 2: Energía limpia, asequible y segura**
  - LC-GD-2-1-2020: Demostración de tecnologías críticas innovadoras para permitir el despliegue futuro a gran escala de tecnologías de energía renovable en alta mar.
  - LC-GD-2-2-2020 Desarrollar y demostrar un aumento del electrolitos de 100 MW ampliando el vínculo entre las energías renovables y las aplicaciones comerciales/industriales
- **Área 3: Industria para una economía limpia y circular**
  - LC-GD--3-1-2020: Cierre del ciclo industrial del carbono para combatir el cambio climático Viabilidad industrial de rutas catalíticas para alternativas sostenibles a los recursos fósiles
  - LC-GD-3-2-2020: Demostración de soluciones sistémicas para el despliegue territorial de la economía circular
- **Área 4: Edificios eficientes en energía y recursos**
  - LC-GD-4-1-2020: Construir y renovar de una manera energética y eficiente en recursos
- **Zona 5: Movilidad sostenible e inteligente**
  - LC-GD-5-1-2020: Aeropuertos y puertos verdes como centros multimodales para una movilidad sostenible e inteligente
- **Área 6: Farm to Fork**
  - LC-GD-6-1-2020: Pruebas y demostración de innovaciones sistémicas en apoyo de la Estrategia de Farm to Fork
- **Área 7: Ecosistemas y biodiversidad**
  - LC-GD-7-1-2020: Restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
- **Zona 8: Contaminación cero, ambiente libre de tóxicos**
  - LC-GD-8-1-2020: Soluciones innovadoras y sistémicas de contaminación cero para proteger la salud, el medio ambiente y los recursos naturales de los productos químicos persistentes y móviles
  - LC-GD-8-2-2020: Fomentar la ciencia regulatoria para abordar las exposiciones combinadas a productos químicos industriales y farmacéuticos: de la ciencia a las políticas basadas en la evidencia
- **Área 9: Fortalecer nuestros conocimientos en apoyo de la EGD**
  - LC-GD-9-1-2020: Capacidades y servicios de infraestructuras de investigación europeas para hacer frente a los desafíos del Acuerdo Verde Europeo
  - LC-GD-9-2-2020: Desarrollo de productos y servicios para el usuario final para todas las partes interesadas y los ciudadanos que apoyan la adaptación y mitigación del clima
  - LC-GD-9-3-2020: Mares y océanos transparentes y accesibles: Hacia un gemelo digital del océano
- **Zona 10: Empoderar a los ciudadanos para la transición hacia una Europa neutral y sostenible en materia de clima**
  - LC-GD-10-1-2020: Capacidades europeas para la deliberación ciudadana y la participación en el Green Deal
  - LC-GD-10-2-2020: Cambio conductual, social y cultural para el Green Deal
  - LC-GD-10-3-2020: Permitir a los ciudadanos actuar sobre el cambio climático, para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente a través de la educación, la ciencia ciudadana, las iniciativas de observación y el compromiso cívico
- **Zona 11: Cooperación internacional**
  - LC-GD-11-1-2020: Acelerar la transición verde y el acceso a la energía Asociación con África

La fecha de inicio más temprana posible para los proyectos será el segundo trimestre de 2021

La financiación será en forma de subvención.

Los tipos máximos de cofinanciación de los proyectos estarán entre el 70 % y hasta el 100 % de los costes subvencionables de todos los proyectos

Costes elegibles:

- Costes directos de personal
- Gastos de viaje y subsistencia
- Gastos de asistencia externa
- Bienes duraderos (sólo depreciación de bienes nuevos)
- Costes del prototipo.
- Consumibles
- Otros costos
- Gastos generales (25% del total de los costes directos subvencionables).

## I+D 2

### 2ª LLAMADA ESPAÑA-MALASIA PARA PROYECTOS BILATERALES DE I+D

Link a la convocatoria	Fecha de fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=9&amp;MS=31&amp;MN=2&amp;TR=A&amp;IDR=7&amp;id=1491&amp;r=1920*1080">https://www.cdti.es/index.asp?MP=9&amp;MS=31&amp;MN=2&amp;TR=A&amp;IDR=7&amp;id=1491&amp;r=1920*1080</a>	11 de marzo de 2021 ((12:00 CET / 19:00 Malaysia time).

Promover alianzas científico-tecnológicas entre España y Malasia financiando propuestas de cooperación en I+D+i en diferentes sectores:

Espainia eta Malasia arteko elkartasun zientifiko-teknikoak sustatzea, I+G+b proposamenentzako diru-laguntzak eskainiz arlo ezberdinetan.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Consortios de España-Malasia:

- El consorcio tendrá como mínimo un socio de cada país.
- En Malasia tiene que participar al menos una empresa, que opcionalmente puede ir en colaboración con grupos de investigación pertenecientes a Universidades Públicas.

#### RESUMEN

Se ha abierto la segunda llamada Conjunta España- Malasia para presentar proyectos conjuntos en áreas de interés de

- Ciudades sostenibles
- economía basada en el conocimiento
- fabricación avanzada y materiales
- salud.

En la fase internacional de obtención del sello se tienen que presentar al mismo tiempo en España y Malasia con plazo hasta el 11 de marzo de 2021 ((12:00 CET / 19:00 Malaysia time). Se espera la obtención del sello en septiembre de 2021.

Como en el resto de proyectos de bilaterales las características más importantes son:

- Proyecto orientado al desarrollo o mejora significativa de un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado.

- Propuesta equilibrada entre los socios y países y los resultados tendrán un beneficio para todos los socios. (ningún país o miembro del consorcio puede tener más del 70% de presupuesto).
- En España CDTI financia empresas y los organismos de investigación pueden participar subcontratados por éstas.
- Se dará el feedback de elegibilidad sobre el 25 de marzo de 2021 por lo que en España el periodo de financiación podría comenzar a partir de mayo de 2021 aproximadamente.
- La financiación de CDTI tendrá el máximo TNR y la financiación de los proyectos de cooperación internacional, cooperación que se deberá mantener hasta finalizar el proyecto.

## I+D 3

### EUIPO CON LA COMISIÓN EUROPEA: PLAN ACCIÓN UE PROPIEDAD INTELECTUAL: FONDO IDEAS POWERED FOR BUSINESS

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://euiipo.europa.eu/ohimportal/es/online-services/sme-fund#checklist">https://euiipo.europa.eu/ohimportal/es/online-services/sme-fund#checklist</a>	30/09/2021

Las pequeñas y medianas empresas representan el 99% del total de empresas de la UE. Sin embargo, solo alrededor del 9% de las pymes tiene registrados sus derechos de PI. El Fondo para pymes, una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) fue creado con el fin de apoyar a las pequeñas y medianas empresas para garantizar sus derechos de PI. Sirve de complemento a una variada gama de actividades desarrolladas por la EUIPO en virtud de la marca conceptual Ideas Powered for business, orientada a apoyar a las pymes

#### BENEFICIARIOS

Dirigido a empresas que deseen desarrollar sus estrategias de PI y proteger sus derechos de PI, a nivel nacional, regional o de la UE

#### RESUMEN

El Fondo para pymes Ideas Powered for Business es un programa de subvenciones dotado de 20 millones de euros y creado con el fin de brindar ayuda a las pequeñas y medianas empresas europeas (pymes) para que accedan a sus derechos de propiedad intelectual.

Con el apoyo de la Comisión Europea y de la EUIPO, el Fondo para pymes Ideas Powered for Business está dirigido a empresas que deseen desarrollar sus estrategias de PI y proteger sus derechos de PI, a nivel nacional, regional o de la UE.

El Fondo para pymes Ideas Powered for Business, que cubre los servicios de prediagnóstico de la PI (IP scan) y las solicitudes de marcas, dibujos o modelos puede ayudarle a dinamizar su empresa.

**Pueden reembolsarse hasta 1 500 EUR a cada pyme.**

El Fondo para pymes, distribuido en cinco fases (intervalos temporales) durante 2021, está directamente enfocado hacia las pequeñas y medianas empresas basadas en los 27 Estados miembros de la UE. Si su empresa encaja en la definición oficial de pyme de la UE, puede solicitar una ayuda para los servicios descritos anteriormente.

En virtud de este programa se pueden obtener dos tipos de servicios que implican el reembolso parcial de los servicios de prediagnóstico de la PI (IP scan, Servicio 1) y las solicitudes de marcas, dibujos y modelos a nivel nacional, regional (Benelux) y de la UE (Servicio 2).

- Servicio 1: **Reducción del 75 % en los servicios de prediagnóstico de la PI (IP Scan)**

El prediagnóstico de la PI es clave para articular su estrategia de PI en tanto que negocio. Los auditores de la propiedad intelectual examinarán su modelo de negocio, los productos y servicios y los planes de crecimiento para formular una estrategia adaptada a sus necesidades. Este servicio puede ayudarle a decidir qué derechos de PI solicitar, cómo desarrollar su cartera de PI si ya tiene derechos registrados, y cómo planificar su estrategia de cara al futuro.

Los servicios de prediagnóstico de la PI en virtud de este programa solo están disponibles a través de las oficinas nacionales y regionales de la PI participantes de la UE. Antes de presentar la solicitud, debe comprobar la lista para cerciorarse de que la oficina de la PI de su Estado miembro ofrece este servicio. Después de recibir el servicio de prediagnóstico de la PI, tal vez desee registrar también sus derechos de PI.

- Servicio 2: **Reducción de un 50 % en las tasas de solicitud básicas de su marca, dibujo o modelo**

Si está considerando el registro de una marca, un dibujo o un modelo a nivel de la UE, a nivel regional (Benelux) o a nivel nacional, este programa puede resultarle idóneo.

Puede solicitar un reembolso del 50% en las tasas básicas de solicitud de marcas, dibujos o modelos. El nivel territorial de protección que elija dependerá obviamente de su estrategia de comercialización y de sus planes de crecimiento. Pero si no está seguro de qué va a solicitar, y dónde, un servicio de prediagnóstico de PI (IP scan, Servicio 1) puede ayudar a orientarle en la dirección correcta. En caso contrario, puede ponerse en contacto con su oficina nacional o regional de la PI para solicitar información.

## I+D 4

### CDTI: PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

Apoyo a grandes proyectos de I+D, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

### BENEFICIARIOS

Agrupaciones de empresas.

Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de pyme.

### RESUMEN

Características de los proyectos:

- Presupuesto mínimo solicitado: 5.000.000 euros.
- Presupuesto máximo solicitado: 20.000.000 euros.
- Presupuesto mínimo financiable: 4.500.000 euros por proyecto y 175.000 euros por empresa.
- Ninguna empresa o grupo de empresas puede superar más del 70% del presupuesto financiable.
- Duración: 36 - 48 meses.
- Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.
- Participación relevante de organismos de investigación: al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

Características de la ayuda:

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Ayuda (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda, calculado sobre en máximo del 75% de la cobertura del préstamo.
- Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

## I+D 5

### CDTI: PROYECTOS DE I+D

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=802&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=802&amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

Ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios.

### BENEFICIARIOS

Empresas. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

### RESUMEN

Los proyectos de I+D son proyectos orientados a la creación y/o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio que pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Son elegibles para la ayuda los gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes; gastos generales suplementarios y otros gastos derivados del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe de auditor.

Características de los proyectos:

- Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros para todos los proyectos menos CIEN, que será de 5.000.000 euros.
- Duración: 12 a 36 meses para todos los proyectos excepto los proyectos de cooperación tecnológica nacional (12-48 meses) y CIEN (36-48 meses).

Características de la ayuda:

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Ayuda de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable de entre el 20% y el 33% de la ayuda.
- Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.
- La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

## I+D 6

### CDTI: PROYECTOS DE TRANSFERENCIA CERVERA

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=881&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=881 &amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

Ayudas a proyectos individuales de I+D desarrollados por empresas que colaboren con Centros Tecnológicos de ámbito estatal en las tecnologías prioritarias Cervera.

#### BENEFICIARIOS

Pymes y empresas de mediana capitalización.

#### RESUMEN

Se apoyarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

La característica esencial de esta tipología de proyectos es que necesariamente han de desarrollarse en un grupo limitado de áreas tecnológicas (tecnologías prioritarias Cervera) y contratar determinadas actividades del proyecto a Centros Tecnológicos.

Son elegibles los gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes (excluidos los asociados a la tramitación y gestión del proyecto); gastos generales suplementarios y otros gastos derivados del proyecto. También es elegible el gasto derivado del informe de auditor.

Características de los proyectos:

- Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.
- Participación relevante de Centros Tecnológicos de, al menos, el 10% del presupuesto total.
- Duración: 12 a 36 meses para los proyectos individuales.

Características de la ayuda:

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- Ayuda de hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda.
- Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros.
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto con recursos propios.
- Se solicitará un aval del 5% sobre el préstamo concedido. La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

## I+D 7

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS PARA CONTRATOS RAMON Y CAJAL

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="#">Enlace</a>	21/01/2021 (14:00h)

El objetivo de esta convocatoria es promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D.

Deialdia honen helburua da I+G zentroetan ibilbide bikaina duten ikerlari, espainiar eta atzerriko langileen sarrera sustatzea da.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Organismos públicos de investigación
- Universidades
- Entidades sin ánimo de lucro
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros tecnológicos y de investigación

#### RESUMEN

Se ha publicado la Convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

- **Entidades beneficiarias:**

- *Ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad:*

Organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, Institutos de investigación sanitaria acreditados, Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

- *Ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria (turno RyC-INIA-CCAA):*

Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas, y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

- **Objeto:** Promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.
- **Ayudas:** Las ayudas, cuya cuantía anual es de 35.450 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados, concediendo además una ayuda adicional de 42.000 euros, a ejecutar durante todo el periodo de ejecución de la ayuda para la contratación, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación. Adicionalmente hay una ayuda para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente por parte de los organismos, que consistirá en una dotación de 105.000 euros por cada plaza.
- **Presupuesto** de la convocatoria: 80.089.750,00 euros.

## I+D 8

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2020

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="#">Enlace</a>	26/01/2021

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, para que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral.

Deialdia honen helburua da doktore titulua duten gazteen enplegua sustatzea da, bi urteko epean, doktorego ondoko prestakuntzaren lehen etapan lortutako gaitasunak indartu ditzaten.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Organismos públicos de investigación
- Universidades
- Entidades sin ánimo de lucro
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros tecnológicos y de investigación
- Instituciones públicas

#### RESUMEN

Se ha publicado la Convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

- **Entidades beneficiarias:**

- *Ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad:*

Organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, Institutos de investigación sanitaria acreditados, Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

- *Ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria (turno IJC-INIA-CCAA):*

Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas, y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

- **Objeto:** Las ayudas tienen como objeto el fomento de la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, para que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral.
- **Ayudas:** Las ayudas, cuya cuantía anual es de 30.500 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades. Además de lo anterior, se concederá una ayuda adicional de 6.300 euros por cada persona contratada, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación de la persona contratada.
- **Presupuesto** de la convocatoria: 27.188.400,00 euros.

## I+D 9

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2020

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="#">Enlace</a>	28/01/2021

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, para que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Deialdia honen helburua da doktore titulua duten gazteen enplegua sustatzea da, bi urteko epean, doktorego ondoko ikerketako prestakuntza Espainiako I+G zentroetan osatu dezaten eta ez doktoretza aurreko prestakuntza amaitu zutenetan.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Organismos públicos de investigación
- Universidades
- Entidades sin ánimo de lucro
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros tecnológicos y de investigación
- Instituciones públicas

#### RESUMEN

Se ha publicado la convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva Formación en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

- **Entidades beneficiarias:**

- *Ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad:*

Organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, Institutos de investigación sanitaria acreditados, Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

- *Ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria (turno FJC-INIA-CCAA):*

Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas, y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

- **Objeto:** Las ayudas tienen como objeto el fomento de la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, para que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral. Las ayudas, cuya cuantía anual es de 26.300 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades.
- **Ayudas:** Las ayudas, cuya cuantía anual es de 26.300 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades.
- **Presupuesto** de la convocatoria: 14.622.800,00 euros.

## I+D 10

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III CONVOCATORIA AES 2021: ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.incliva.es/site/files/bases_ayudas/ayudas_investigacion/aes-2021.pdf">https://www.incliva.es/site/files/bases_ayudas/ayudas_investigacion/aes-2021.pdf</a>	Contratos PFIS Oipfis: 16/03/2021 Contratos RH: 25/02/2021 Intensificaciones: 24/02/2021 Proyectos DTS: 02/03/2021 Proyectos ICI: 23/03/2021 Proyectos PI: 23/02/2021

El objetivo de esta convocatoria es la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2021 de la AES, y la regulación del procedimiento.

Deialdi honen helburua da AESren 2021. Urterako diru-laguntzak emateko deialdia onartzea eta prozedura arautzea.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Entidades sin ánimo de lucro
- Personas físicas
- Universidades

#### RESUMEN

Se ha publicado la convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2021 del Instituto de Salud Carlos III. En función del tipo de modalidad, los beneficiarios pueden ser:

- Entidades de I+D que realicen o gestionen actividades de I+D+i en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud (Institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, Organismos públicos de Investigación, Universidades, etc.).
- Personas físicas en posesión de una titulación universitaria, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.

Las ayudas son en forma de subvención y el plazo límite de presentación de solicitudes es el siguiente:

#### EMPLEABILIDAD:

- Contratos PFIS e iPFIS: 16 de marzo de 2021
- Contratos FGIN: 18 de febrero de 2021
- Contratos Río Hortega: 25 de febrero de 2021
- Contratos gestión en investigación: 23 de febrero de 2021
- Contratos Miguel Servet tipo I y II: 25 de febrero de 2021
- Contratos Sara Borrell: 3 de marzo de 2021 Contratos Sara Borrell: 3 de marzo de 2021
- Contratos Juan Rodés: 3 de marzo de 2021
- Contratos para la intensificación de personal investigador: 24 de febrero de 2021
- Contratos de personal técnico bioinformático: 24 de febrero de 2021
- Contratos de personal técnico bioinformático: 24 de febrero de 2021

**MOVILIDAD:**

- Ayudas a la movilidad del personal investigador (M-BAE y M-AES): 24 de febrero de 2021

**PROYECTOS:**

- Proyectos de investigación en salud: 23 de febrero de 2021
- Proyectos DTS: 2 de marzo de 2021
- Proyectos de programación conjunta internacional: Fecha según la convocatoria, la más próxima cierra el 26 de marzo de 2021
- Proyectos de investigación clínica independiente: 23 de marzo de 2021

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:**

- RICORS (Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud): 27 de abril de 2021
- CIBER (Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red): 27 de abril de 2021

## I+D 11

### CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y «UNIDADES MARÍA DE MAEZTU» 2020

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="#">Enlace</a>	10/02/2021

El objetivo de esta convocatoria es potenciar el fortalecimiento de los centros y universidades de excelencia existentes, que destaquen por relevancia e impacto de sus resultados a nivel mundial y financiar sus planes o programas estratégicos.

Deialdia honen helburua lehendik dauden bikaintasun zentroak eta unibertsitateak indatzea sustatzea da, mundu mailan lortutako emaitzen garrantziagatik eta eraginagatik nabarmentzen direnak eta bere plan edo programa estrategikoak finantzatzuz.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas y privadas.
- Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro.

#### RESUMEN

Las actuaciones que prevé esta convocatoria tienen por finalidad el **fortalecimiento institucional y la financiación de sus planes o programas estratégicos** de los centros y unidades de **excelencia existentes en España que destaquen por su nivel de excelencia y por la relevancia e impacto a nivel mundial de sus resultados**.

Para la consecución de esta finalidad, la convocatoria promueve:

- a) La acreditación de centros de investigación como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y la financiación de los planes estratégicos
- b) La acreditación de unidades de investigación como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» y la financiación de los programas estratégicos de investigación
- c) La financiación, sin acreditación, de centros y unidades que ejecuten algunas acciones de alto impacto de las comprendidas en sus planes o programas estratégicos de investigación.

La cuantía individual de cada ayuda será de 4.000.000 € en el caso de los «Centros de Excelencia Severo Ochoa» acreditados y de 2.000.000 € en el caso de las «Unidades de Excelencia María de Maeztu» acreditadas.

## I+D 12

### HAZITEK 2021: APOYO A LA I+D EMPRESARIAL

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.spri.eus/es/ayudas/hazitek/">https://www.spri.eus/es/ayudas/hazitek/</a>	12/03/2021

El objetivo de esta convocatoria es el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

Deialdi honen helburua Industria Ikerketa edo Garapen Esperimentaleko proiektuak gauzatzeko laguntzea da, Euskadiko Autonomia Erkidegoko enpresa sektorean eta Euskadi 2030 Zientzia, Teknologia eta Berrikuntza Planean kontautako espezializazio arloetan.

#### ÁMBITO: REGIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Agrupación o asociación empresarial
- Centros tecnológicos
- Cooperativas
- Entidades sin ánimo de lucro
- Empresas (todos los tamaños)
- Universidades

#### RESUMEN

Las características de la convocatoria se mantienen con las mismas características que el año pasado. Este año Gobierno Vasco ha incrementado un 5% la partida presupuestaria para la convocatoria, que contará con **91,3M€**.

Está dirigida a Empresas, Agrupaciones y asociaciones de empresas, y Agentes de RVCTI (estos como subcontratados). Financia proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, con objeto de fortalecer la industria vasca y generar resultados con potencial de impacto económico significativo.

Se distinguen dos tipologías de proyectos:

1. Proyectos de carácter **COMPETITIVO (43,3M€)** Desarrollo de productos originales y superiores a los ya existentes. Se distinguen las tipologías de “nuevos productos” y “nuevas empresas de base científica y tecnológica”.
  - Presupuesto total anual **mínimo de 100.000€** (50.000€ por socio en caso de proyectos en colaboración).
  - Periodo financiable: desde el 1/01/2021 o fecha de solicitud si es posterior, hasta el 31/12/2021.
  - Ayuda en forma de **subvención entre el 25-40% del presupuesto financiable (máximo 250.000€ por empresa y año)** en función de si es Desarrollo o Investigación, y si es proyecto aprobado o Excelente. En el caso de proyectos que vengan de ERANET podrá sumar un 5% más.
  
2. Proyectos de carácter **ESTRATÉGICO (48M€)**. Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, orientadas a crear nuevos conocimientos útiles para obtener nuevos o mejores productos, procesos o servicios.
  - Presupuesto total, **mínimo, de 4Mill€**.
  - Periodo financiable: desde el 1/01/2021 o fecha de solicitud si es posterior, hasta máximo 31/12/2023.
  - Proyectos en **cooperación entre al menos 3 empresas y un agente de la RVCTI** en calidad de subcontratado con al menos el 20% del presupuesto total. En caso de que no se cumplan estas condiciones (bien porque no existe cooperación, o la subcontratación al agente de la RVCTI, o ambas), se considerarán **Proyectos Estratégicos de carácter SINGULAR**, y tendrán una asignación económica máxima del 20% de los recursos totales destinados a los estratégicos.
  - Enmarcados mayoritariamente dentro de las prioridades establecidas en el **PCTI Euskadi /RIS3**. Aquellos que no estén enmarcados en dichas prioridades y se desarrollen en los ámbitos incluidos en los nichos de oportunidad, tendrán una asignación económica máxima del 20% de los recursos destinados a estratégicos.
  - Ayuda en forma de **subvención entre el 25-50% del presupuesto financiable** (en función de la calificación del proyecto Desarrollo o Investigación, y si es proyecto aprobado o Excelente).

## I+D 13

### ELKARTEK 2021: APOYO A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.spri.eus/es/ayudas/elkartek/">https://www.spri.eus/es/ayudas/elkartek/</a>	26/02/2021

El objetivo de esta convocatoria es el apoyo a la realización de Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

Deialdi honen helburua Euskadiko Zientzia, Teknologia eta Berrikuntzaren Euskal Sarean integratutako Ikerketa, Garapen eta Berrikuntza Entitateek egiten duten Lankidetzako Ikerketari laguntzea da, Euskadi 2030 Zientzia, Teknologia eta Berrikuntza Planean kokatutako espezializazio arloetan.

#### ÁMBITO: REGIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Centros tecnológicos
- Entidades sin ánimo de lucro
- Universidades

#### RESUMEN

Se ha publicado la convocatoria de **Fase I de ELKARTEK 2021**, cuyo plazo para la presentación de solicitudes comenzará mañana y finalizará el **26 de febrero a las 12:00h**.

Se mantienen las mismas bases de otros años y se estima un **incremento de la partida presupuestaria de un 5%**, es decir, se estima que la convocatoria contará con **40M€**.

Los beneficiarios son todas las tipologías de Agentes de la RVCTI y que se subvencionan las siguientes 3 tipologías de proyectos:

- Tipo 1: Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa
- Tipo 2: Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial
- Tipo 3: Acciones complementarias de especial interés

## I+D 14

### AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. (IKERBILERAK PRIMER SEMESTRE 2021)

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/ikerbilerak-1 semestres/web01-tramite/es/">https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/ikerbilerak-1 semestres/web01-tramite/es/</a>	03/02/2021

El objetivo de esta convocatoria es establecer las bases para la concesión de subvenciones para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica, tanto de carácter presencial como virtual, que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el primer semestre de 2021, y convocar a las entidades interesadas en acceder a las mismas.

Deialdi honen helburua da Euskal Autonomia Erkidegoan 2021eko lehen sei hilekoan egingo diren ikerketa zientifikoaren arloko kongresuak eta bilerak, aurrez aurrekoak nahiz birtualak, antolatzenko dirulaguntzen oinarriak ezartzea, eta laguntzak eskuratzeko interesa duten erakundeei deialdia egitea.

#### ÁMBITO: REGIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Centros tecnológicos

#### RESUMEN

Se ha publicado la convocatoria de Ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2021.

- **Beneficiarios:** Agentes acreditados de la RVCTI salvo Unidades de I+D empresariales y organismos de intermediación oferta/demanda.
- **Resumen:** Organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica, tanto de carácter presencial como virtual.
- **Periodo elegible de gastos:** Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.
- **Conceptos subvencionables:** Exclusivamente gastos que se produzcan en relación con el evento científico subvencionado.

## INNO 1

### CDTI: LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN

Link	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=812&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=812&amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

### BENEFICIARIOS

Empresas.

### RESUMEN

Apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

Son elegibles los costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto.

La formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de la solicitud.

El presupuesto mínimo elegible es de 175.000 euros y la duración de 6 meses a 18 meses.

Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

- Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.
- Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).

Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado):

- Fondos CDTI: 2%
- Fondos FEDER: 5%

Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.

## INNO 2

### CDTI: LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN (LIC A)

Link	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=878&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=878&amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

Se amplían las zonas elegibles a todo el territorio nacional, incluyendo el País Vasco como región elegible pero solo para pymes y para los municipios elegibles según el Mapa de Ayudas Regionales para España:

[https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es/ES/ipr/ir/Normativa/DECISION\\_CE\\_modificacion\\_MAPA.pdf](https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es/ES/ipr/ir/Normativa/DECISION_CE_modificacion_MAPA.pdf)

Para el País Vasco, se establecen los siguientes límites:

MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
20%	30%

Se amplía el origen de los fondos. Antes el origen de los fondos era exclusivamente FEDER, ahora es tanto FEDER como fondos CDTI, por lo que:

- Existe la posibilidad de presentar proyectos de sectores antes excluidos. Debido a la financiación FEDER había ciertos sectores excluidos, que ahora podrán recibir financiación de fondos CDTI, se trata de aquellos proyectos relativos a:
  - El desmantelamiento o construcción de centrales nucleares
  - La fabricación, transformación y comercialización de tabaco o de productos para la industria tabaquera.
  - La inversión en infraestructuras aeroportuarias inversión en infraestructuras aeroportuarias
  - El desarrollo de tecnología de uso exclusivamente militar
  - Proyectos con el objetivo de lograr la reducción de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades numeradas en el anexo 1 de la Directiva 2003/87/CE modificada por Directiva posterior.
- Cambios en la financiación:
  - Proyectos financiados con FEDER mantienen el TNR del 10%
  - Proyectos financiados con fondos CDTI tiene un TNR del 5%

Se ha excluido como gasto elegible las actualizaciones de software, adaptaciones de equipos o similares.

Se ha eliminado la limitación de fecha de finalización de los proyectos (anteriormente debían terminar antes del 30/09/2022)

## INNO 3

### CDTI: PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVERSIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Link	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=809&amp;MN=2">https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=809&amp;MN=2</a>	Abierto todo el año

El CDTI actúa como organismo intermedio del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y financia proyectos de innovación y de inversión dirigidos a los sectores de la pesca y la acuicultura.

## BENEFICIARIOS

Empresas del sector pesquero y de la acuicultura.

## RESUMEN

1. **Proyectos de innovación**, con tres subtipos:
  - Proyectos de innovación en el sector pesquero.
  - Proyectos de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos.
  - Proyectos de innovación en el sector de la acuicultura.
  
2. **Proyectos de inversión**, con dos subtipos: en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.
  - Proyectos de inversión en acuicultura.
  - Proyectos de inversión en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

## INNO 4

### FECYT: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx">https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx</a>	26/01/2021 (13:00 h.)

El objeto de esta convocatoria es la ayuda mediante financiación de acciones de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

Deialdi honen helburua kultura zientikoa, teknologikoa eta berrikuntzarakon kultura sustatzeko ekintzak finantzatzuz laguntzea da.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Centros tecnológicos
- Empresas (todos los tamaños) que realicen actividades de I+D+i
- Institutos de Investigación Sanitaria (IIS)
- Centros públicos de I+D
- Universidades

#### RESUMEN

Esta convocatoria va dirigida principalmente a Organismos de Investigación (Universidades, Centros, OPIs), pero también a cualquier otra entidad (pública o privada, mercantil o sin ánimo de lucro), que realice actividades de I+D+i, o genere conocimiento científico o tecnológico, o facilite su aplicación y transferencia, o contribuya a la educación, difusión y divulgación científicas. Estas funciones deberán estar definidas en sus Estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social.

#### Líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
2. Educación y vocaciones científicas.
3. Ciencia ciudadana.
4. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.
5. Fomento del pensamiento crítico.

#### Ayudas

Las ayudas son en forma de subvención de hasta el 60% del coste de las actuaciones con un máximo de 150.000 € por proyecto.

#### Plazos

El periodo de ejecución comprende desde el 01/07/2021 hasta el 30/06/2022.

La fecha final para elevar a definitiva la solicitud en el sistema: 26/01/2021 a las 13:00 h y, para firma electrónica de representante: 27/01/2021 a las 13:00 h.

## INNO 5

### PROGRAMA INNOSASUN

Link	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.bioef.org/es/actividad/necesitas-al-sistema-sanitario/">https://www.bioef.org/es/actividad/necesitas-al-sistema-sanitario/</a>	Abierto todo el año

Plataforma de interacción y colaboración entre el sistema sanitario público vasco y la industria y otros agentes.

### BENEFICIARIOS

Empresas situadas en el País Vasco.

### RESUMEN

BIOEF, a través de Innosusun te abre el sistema sanitario público y proporciona:

- Asesoría y orientación en el desarrollo de nuevas ideas, productos o servicios.
- Funcionamiento como Living lab o testbed: diseño, coordinación y ejecución de estudios clínicos ad hoc en centros de Osakidetza (pre-autorización, pre-comercialización, post-comercialización) para demostrar la eficacia, efectividad y/o eficiencia de tus productos o servicios.
- Suministro de muestras biológicas para proyectos de investigación biomédica.
- Suministro de datos para estudios de mercado u otro tipo de análisis.
- Canalización hacia otros mecanismos de apoyo o entidades relevantes.

BIOEF ofrece apoyo y servicios a lo largo del proceso: contacto con profesionales, grupos e infraestructuras relevantes (incluidos en economía de la salud y evaluación de tecnologías); facilitador de colaboraciones y establecimiento de acuerdos formales; etc.

## INNO 6

### AYUDAS PARA PROMOVER LA DIGITALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN ÁLAVA 2021: ÁLAVA INNOVA 2021

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://web.araba.eus/es/-/solicitar-alava-innova-digitaliza">https://web.araba.eus/es/-/solicitar-alava-innova-digitaliza</a>	31/03/2021 (14:00h.)

El objetivo de esta convocatoria es promover la innovación y la digitalización en Álava mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a aquellas entidades que realicen actuaciones que ayuden a la modernización económica y a la mejora de la competitividad del tejido productivo alavés.

Deialdi honen helburua Araban berrikuntza eta digitalizazioa sustatzea da, lehia lehiaketako erregimenean dirulaguntzak emanaz modernizazio ekonomikoa laguntzen duten eta Arabako ehun produktiboaren lehiakortasuna hobetzen laguntzen duten ekintzak burutzen dituzten entitateei.

#### ÁMBITO: REGIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Empresas de todos los tamaños
- Persona física
- Centros tecnológicos y de investigación
- Universidades
- Fundaciones, asociaciones y unidades de I+D

#### RESUMEN

##### Beneficiarios:

- Todas las empresas (independientemente de su tamaño), con domicilio social y fiscal en Álava, o que al menos tengan ubicado en Álava un centro de actividad, con al menos 1 año desde su constitución o inicio de la actividad. Si anteriormente desarrollaban la misma actividad bajo otra denominación o forma jurídica, se considerará su constitución inicial para el cómputo de su antigüedad.
- Autónomos con domicilio fiscal en Álava, para los que hayan transcurrido, al menos, 1 año de alta en el IAE correspondiente a la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Centros Tecnológicos y/o de Investigación con centro de actividad en Álava.
- Centros Universitarios con unidad docente en Álava.
- Fundaciones, asociaciones y unidades de I+D empresariales con domicilio social y fiscal en Álava, con antigüedad mínima de 2 años.

### Líneas de actuación:

- Digitalización y fabricación Avanzada 4.0: teleasistencia, el teletrabajo, la ciberseguridad, el big data, la fabricación aditiva e impresión 3D, la robótica colaborativa y flexible, la inteligencia artificial.
- Innovación en producto o servicio.
- Innovación en proceso.
- Innovación en organización.
- Innovación en mercado.
- Otras: otras actuaciones, como medidas a favor de la transición ecológica, responsabilidad social corporativa, etcetera.

Cofinanciadas por FEDER al 50%.

### Periodo elegible:

Con posterioridad a la presentación de la solicitud y hasta el 16 de septiembre de 2022, inclusive.

### Gastos subvencionables y cuantía de la ayuda:

Subvención y con los siguientes porcentajes máximos.

BENEFICIARIAS	50-80 PUNTOS				80 PUNTOS			
	PYME		EMPRESA NO PYME	RESTO	PYME		EMPRESA NO PYME	RESTO
	100 PERS.	>100 PERS.			100 PERS.	>100 PERS.		
Gastos Externos	30		20	50	40		20	50
Gastos Internos (personal)	20							
Inversiones	10			10	10			10

Las subvenciones máximas por entidad beneficiaria, convocatoria y tipo de gasto son:

TIPO DE GASTOS	CALIFICACIÓN ENTRE 50-80 PUNTOS	CALIFICACIÓN 80 PUNTOS
Por gastos externos	30.000 €	40.000 €
Por gastos internos (Personal)	15.000 €	
Solicitudes con gasto externo e interno	35.000 €	45.000 €
Por inversiones	15.000 €	
<b>Total</b>	<b>50.000 €</b>	<b>60.000 €</b>

## INNO 7

### AYUDAS PARA EMPRENDER Y CREAR NUEVAS EMPRESAS EN ÁLAVA 2021 (EMPRENDER EN ÁLAVA)

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://web.araba.eus/es/-/ayuda-emprender-en-alava-2021">https://web.araba.eus/es/-/ayuda-emprender-en-alava-2021</a>	01/03/2021 (14:00h.)

El objetivo de esta convocatoria es promover la creación de nuevas empresas en Álava mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a aquellas organizaciones o personas emprendedoras que realicen proyectos que coayuden a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo alavés.

Deialdi honen helburua Araban enpresa berrien sorrera sustatzea da, Arabako ehun produktiboa modernizazio, dibersifikazio eta hobekuntza lehiakorra laguntzen duten proiektuak burutzen dituzten erakunde edo ekintzaileei lehiaketa-araubide lehiakorrean dirulaguntzak emanez.

#### ÁMBITO: REGIONAL

#### BENEFICIARIOS

- Empresa (todos los tamaños)
- Persona física

#### RESUMEN

La convocatoria busca proyectos de implantación de nuevas empresas o nuevos centros de actividad en Álava, así como de consolidación de los mismos que se encuentren en su fase inicial, especialmente los proyectos relacionados con las áreas de con la fabricación avanzada, la energía y las biociencias y, en concreto, la ciberseguridad, la acumulación de energía y el desarrollo de medicamentos que coadyuven a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo alavés.

Las principales características de la convocatoria son las siguientes:

- **Beneficiarios:**
  - Personas físicas con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial. Con anterioridad al abono de la subvención, deberán tener el domicilio social y fiscal en Álava y darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un municipio de Álava.
  - Organizaciones alavesas que deseen diversificar su actividad, presentando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial que tenga personalidad jurídica distinta a la anterior.
  - Organizaciones o personas físicas con sede fuera de Álava que implanten un centro de actividad en Álava.

- Organizaciones o personas físicas con centro de actividad en Álava, que tengan una antigüedad máxima de dos años desde el inicio de la actividad o su constitución a la fecha de presentación de la solicitud, y se encuentren aún en fase de lanzamiento.
- **Periodo elegible de gastos:** A partir de la fecha de solicitud de ayuda y hasta el 20/12/2021.
- **Gastos:**
  - Gastos de contratación: estudios de mercado, análisis de viabilidad del proyecto, asesoramiento técnico específicos relacionados con la actividad de la nueva empresa.
  - Prototipos no comercializables.
  - Gastos de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.
  - Gastos de comunicación: campañas de publicidad, asistencia a ferias como expositor, diseño de páginas web, de redes sociales y de catálogos.
  - Adquisiciones de SW y HW.
  - Otras inversiones (excepto terrenos, edificios y vehículos).
- **Tipo de ayuda:** En forma de subvención de hasta el 60% del presupuesto subvencionable, con un máximo de 30.000 € por proyecto.

Cofinanciación FEDER.

## DIG 1

### LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

Link	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.ico.es/web/ico/ico-empresas-y-emprendedores/-/lineasICO/view?tab=general">https://www.ico.es/web/ico/ico-empresas-y-emprendedores/-/lineasICO/view?tab=general</a>	Abierto todo el año

El ICO ha lanzado una nueva línea de préstamos para autónomos y empresas (CNAE del sector turístico y actividades conexas) destinada a atender sus necesidades financieras para:

- Actividades e inversiones,
- Compra y leasing de equipamiento,
- Servicios para la digitalización y la dotación de soluciones de trabajo no presencial.

Financiación destinada a atender las necesidades financieras de las pymes en sus actividades e inversiones, para la compra y leasing de equipamiento y servicios para la digitalización entre otras y, en particular, para la dotación de soluciones de trabajo no presencial.

- Tipo de ayuda Préstamo
- Sin importe mínimo de ayuda
- Máximo: 500.000 euros por cliente y año
- Interés Fijo: hasta el 1,5% (TAE máxima, incluidas comisiones)
- Vencimiento: De 1 a 4 años
- Carencia: 1 año de carencia de principal
- Amortización Anual
- Sujeto a minimis
- Comisiones:
  - Apertura: La Entidad de Crédito podrá aplicar una comisión al inicio de la operación (no podrán superar la TAE máxima 1,5%)
  - Amortización anticipada: 1% sobre el importe cancelado

## DIG 2

### LÍNEAS ICO 2019-2020 RED.ES ACELERA

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5963.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5963.pdf</a>	31/03/2024

El objetivo es que las empresas beneficiarias de las próximas convocatorias de Red.es, en el marco del programa AceleraPyme, puedan obtener acceso a la línea de crédito ICO-Red.es Acelera.

Helburua Red.es-en hurrengo deialdietako enpresa onuradunek ICO-Red.es Acelera kreditu-linean sartzea da, AceleraPyme programaren markoan.

#### ÁMBITO: NACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Beneficiarios de ayudas de las convocatorias publicadas por Red.es:

- Empresas.
- Fundaciones, asociaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas) y colegios profesionales.
- Entidades locales, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ciudades Autónomas.
- Universidades públicas y privadas y sus institutos universitarios.
- Organismos Públicos de Investigación.
- Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008.

#### RESUMEN

→ Ayudas 2020 al desarrollo tecnológico basado en inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras digitales (95 M€).

→ Ayudas 2020 para el desarrollo de la oferta tecnológica en contenidos digitales (40 M€).

→ Ayudas 2020 para el impulso a la creación de oficinas de transformación digital dentro del programa para la transformación digital y la adopción de las tecnologías por las empresas españolas, especialmente PYME.

Proyectos de desarrollo experimental que podrán incluir la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en tecnologías tales como:

- Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IoT); tecnologías 5G; tecnologías de procesamiento masivo de datos e información; computación de alto rendimiento; computación en la nube; procesamiento de lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; Blockchain; robótica; inteligencia artificial; realidad virtual y aumentada; efectos especiales y simulación; micro/nanoelectrónica; Impresión 3D-Fabricación aditiva.
- Contenidos digitales: Puesta a disposición de datos de forma masiva y en formatos reutilizables, videojuegos, animación digital, música, cine y vídeo, contenidos audiovisuales, publicaciones digitales, publicidad digital, redes sociales y aplicaciones móviles.

Proyectos que fomenten desarrollo, impulso y adopción de tecnologías digitales, que posibiliten el estímulo de la demanda, así como el desarrollo de proyectos tractores y el emprendimiento en el ámbito tecnológico.

Tipo de ayuda: Préstamo de hasta el 100% del importe de los proyectos subvencionables

La TAE no podrá superar los límites siguientes:

- Operaciones a 1 año: tipo fijo o variable más hasta 2,3%.
- Operaciones a 2, 3 ó 4 años: tipo fijo o variable más hasta 4%.
- Operaciones a más de 5 años: tipo fijo o variable más hasta 4,3%.

Pago anticipado del 40% del total de la ayuda concedida que tendrá la consideración de pago a cuenta

Vencimiento De 1 a 7 años

- Vencimiento < 6 años: 1 año de carencia de principal
- Vencimiento > 6 años: 2 años de carencia de principal

## DIG 3

### INPLANTALARIAK

Link	Fecha fin
<a href="https://www.spri.eus/es/inplantalariak/">https://www.spri.eus/es/inplantalariak/</a>	Abierto todo el año

Servicio de Asesoramiento e Implantación de Teletrabajo a disposición de autónomos y pymes, para apoyarles en el uso de la tecnología que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio.

Este servicio se presta de forma telemática por un equipo de profesionales tecnológicos con amplia experiencia en asesoramiento a autónomos/as y empresas.

El importe de la iniciativa es de **390.000 euros**. Este servicio ya se venía ofreciendo con anterioridad al COVID-19. Ahora lo hemos adaptado a la situación de Alarma y al Teletrabajo, sin coste adicional.

### BENEFICIARIOS

Autónomos, emprendedores o micropymes del País Vasco, con menos de 10 empleados.

### RESUMEN

Servicios ofrecidos:

- Teletrabajo
- Ciberataques a vigilar
- Microempresa segura
- Gestión optimizada digital
- Facturación electrónica
- Promoción activa en medios digitales
- Uso de dispositivos móviles
- Automatización de tareas
- Implantación inmediata, en modo telemático

Características:

- Implantación inmediata, en modo telemático
- Identificación de las áreas de la empresa que pueden ser realizadas en modo teletrabajo
- Apoyo continuado hasta la implantación real
- Equipo de asesores tecnológicos

## VAR 1

### AI AND ROBOTICS SOLUTIONS FOR DE COVID-19 CRISIS

Link a la ENCUESTA	Fecha fin de presentación
<a href="https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/15e8809f-a702-fff6-b68d-9b69f98cdc2b">https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/15e8809f-a702-fff6-b68d-9b69f98cdc2b</a>	N/A

La Comisión está ayudando a los Estados miembros de la UE a hacer frente a la crisis actual causada por el brote de COVID-19 a través de una serie de medidas adoptadas. Para ello, se ha lanzado una encuesta para detectar soluciones innovadoras de IA y robótica.

### RESUMEN

Existe un enorme potencial en el ámbito de la inteligencia artificial (IA) y la robótica para contribuir a la lucha contra COVID-19. Actualmente estamos buscando soluciones innovadoras, que sean lo suficientemente maduras como para ser implementadas en el sector de la salud. Estos podrían ir desde diagnósticos impulsados por IA del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad de COVID-19 hasta el uso de robots y sensores avanzados para ayudar a detectar la enfermedad en pacientes, para desinfectar las instalaciones hospitalarias o para la logística hospitalaria, robots de telepresencia para el apoyo en el hogar, etc.

Tenga en cuenta que se trata sólo de una primera recopilación de información y que las CE no pueden comprometerse con ningún apoyo específico en este momento. Valoraremos las entradas en soluciones que se pueden implementar inmediatamente o en cuestión de semanas.

La información que proporcione en este cuestionario se hará pública - a menos que se indique lo contrario en la encuesta en secciones que se refieren a la información personal, el costo y los recursos requeridos y las capacidades de producción.

## VAR 2

CAMPAIGN TO SHOWCASE INNOVATIVE DIGITAL SOLUTIONS TO MITIGATE THE COVID-19 CRISIS!

Link a la convocatoria

<https://www.digitalsme.eu/digital-solutions-to-covid19/>

Campaña para mostrar soluciones digitales innovadoras para mitigar la crisis de COVID-19.

### BENEFICIARIOS

Pymes europeas con una solución digital innovadora.

### RESUMEN

La crisis de COVID-19 está golpeando fuertemente a Europa. En este momento desafiante, la European DIGITAL SME Alliance ofrece soluciones digitales inteligentes para ayudar a las personas a mantenerse conectadas y facilitar su situación de trabajo inteligente.

Las respuestas a la difícil situación son digitales

- Trabajo inteligente
- Conferencias virtuales
- Modelado de IA de vectores de enfermedades, e-learning.

Durante un momento de aislamiento social, las personas recurren a sus dispositivos para trabajar, entretenerse y mantenerse conectados con sus seres queridos. Las soluciones digitales innovadoras permiten a las empresas, los ciudadanos y las administraciones públicas continuar sus actividades.

## VAR 3

### MODIFICACIÓN PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVOCATORIA 2019

Link a la convocatoria	Fecha fin de presentación
<a href="https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/05/25/l-327_cas.pdf?hash=091c40c62b0292dde1772842c9554e69">https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/05/25/l-327_cas.pdf?hash=091c40c62b0292dde1772842c9554e69</a>	Info en el resumen

Se amplian los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas al amparo de los programas de subvenciones y convocatorias para el año 2019.

2019ko gainditutako laguntzen egite- eta justifikazio-epeak luzatu egin dira.

- Programa para la competitividad e innovación colaborativa Elkarlanean 2019
  - — Plazo de justificación: 1 de marzo de 2021
- El Programa 3i de Apoyo Integral a la Innovación, la Internacionalización y la Inversión 2019
  - — Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
  - — Plazo de justificación: 30 de septiembre de 2021.
- Programa de Internacionalización para 2019.
  - — Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
  - — Plazo de justificación: 1 de septiembre de 2021-15 de septiembre de 2021.
- Programa de Creación de Empresas Innovadoras 2019. Las nuevas fechas fin son las que a continuación se indican:
  - — Área 1: Desarrollo de proyectos empresariales innovadores.
    - Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
    - Plazo de justificación: 30 de julio de 2021.
  - Área 2: Nuevas empresas innovadoras.
    - Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
    - Plazo de justificación: 30 de julio de 2021.
- Programa Bizkaia Creativa 2019.
  - Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
  - Plazo de justificación: 30 de julio de 2021
- Programa de Emprendimiento e Innovación Social 2019.
  - Área 1: Identificación y validación de proyectos sociales innovadores:
    - Plazo de ejecución. 30 de junio de 2021.
    - Plazo de justificación. 30 de julio de 2021.
  - Área 2: Desarrollo de proyectos empresariales sociales innovadores:

- Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
- Plazo de justificación: 30 de julio de 2021.
- Área 3: Crecimiento y escalabilidad de proyectos empresariales sociales innovadores:
  - Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
  - Plazo de justificación: 30 de julio de 2021.
- Programa Innobideak-Kudeabide 2019
  - Plazo de ejecución: 1 de abril de 2021.
  - Plazo de justificación: 1 de mayo de 2021.
- Plan 2i de Promoción de la Innovación y la Inversión Avanzada 2019
  - Plazo de justificación: 31 de enero de 2021.
- Programa de Refuerzo de la cadena de valor en el sector de la Troquelería para automoción 2019.
  - Plazo de ejecución: 30 de junio de 2021.
  - Plazo de justificación: 30 de septiembre de 2021.

Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de quince días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, para renunciar, en su caso, a las ampliaciones de plazos acordadas de oficio. La renuncia deberá presentarse a través de la oficina virtual del Departamento de Promoción Económica. Si no se presentase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que las ampliaciones han sido aceptadas.

## VAR 4

### AMPLIACIÓN DE PLAZO Y OTRAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA DFG

### COMPRA-VENTA DEDUCCIONES

Link a la convocatoria

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2020/05/27/c2002310.htm>

Se han publicado importantes modificaciones para la aplicación del artículo 64 bis en Gipuzkoa.

Gipuzkoan 64bis artikuluan aldaketa batzuk argitaratu dira.

- Se elimina la limitación de empresa de 5 años de existencia.
- El artículo 64 bis será de aplicación para empresas que facturen menos de 10 millones de euros y tengan menos de 50 empleados y que no se hallen participadas directa o indirectamente en un 25 por 100 por empresas que no cumplan esas condiciones. (Será de aplicación para pequeñas empresas guipuzcoanas)
- Se elimina el límite de 200.000 € de participación en tres años para el inversor fiscal.
- Se amplía hasta el millón de euros por proyecto para el desarrollador del proyecto.
- Esta modificación es para proyectos iniciados en el 2020, para los que se van a iniciar en el 2021 y para los ya iniciados, pero para gastos a partir del año 2020.